

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Trabajo

DECRETO de 14 de enero de 1955 por el que se establecen límites presupuestarios en la construcción de «viviendas protegidas».

El alza experimentada en el precio de la construcción ha motivado también una elevación en el coste de las «viviendas protegidas» desde que fueron modificados sus límites presupuestarios por Decreto de 10 de noviembre de 1950; de otra parte, los planes de ordenación urbana que en determinadas localidades exigen específicas cualidades constructivas, y, por último, el mantenimiento en vigor, por el Decreto de 20 de julio del año en curso, de la construcción directa por el Instituto Nacional de la Vivienda de «viviendas protegidas» en diferentes ciudades españolas, determina que para estas viviendas sea preciso revisar los topes máximos de coste que venían siendo los del referido Decreto de 10 de noviembre de 1950.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo primero. Los límites presupuestarios de «viviendas protegidas», establecidos por el Decreto de 10 de noviembre de 1950, no podrán exceder, en lo sucesivo, de los siguientes límites:

Vivienda ordinaria, sesenta mil pesetas, y vivienda especialmente protegida, con prima a fondo perdido, conforme al capítulo séptimo del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, cincuenta mil pesetas, continuando en vigor los topes establecidos por el referido Decreto de 10 de noviembre de 1950 para las demás clases y categorías de vivienda.

Artículo segundo. Los límites presupuestarios establecidos en el artículo anterior podrán ser aumentados con los siguientes porcentajes:

a) Veinte por ciento del presupuesto tope por cada dormitorio más de los tres estrictamente reglamentarios para las viviendas destinadas a familias numerosas. En los proyectos de grupos de viviendas no podrá incluirse más de un veinte por ciento de viviendas acogidas a este presupuesto complementario.

b) Treinta por ciento sobre el presupuesto de vivienda ordinaria para la construcción de anejos de talleres familiares y dependencias agrícolas u otros locales destinados al desarrollo de las actividades profesionales de los usuarios.

Artículo tercero. Las «viviendas protegidas» a que se refiere el artículo primero de este Decreto, para ser clasificadas en los correspondientes grupos, deberán atenerse al programa mínimo que a continuación se establece:

Vivienda ordinaria: cocina (que cumple la ordenanza catorce), tres dormitorios de dos camas y aseo.

Las viviendas especialmente protegidas, con prima a fondo perdido, se atenderán al programa de la vivienda ordinaria; habrán de ser dadas en amortización a los usuarios, y éstos contribuirán a su construcción con una prestación personal equivalente al seis por ciento del presupuesto total.

Artículo cuarto. Estos límites presupuestarios solamente regirán para aquellas viviendas que no soliciten préstamos complementarios, así como para las de construcción directa por el Instituto Nacional de la Vivienda, continuando en vigor para las demás el Decreto de 10 de noviembre de 1950.

Artículo quinto. Los límites presupuestarios establecidos en el presente Decreto regirán hasta tanto entre en vigor el reglamento que desarrolle la Ley de 15 de julio de 1954 de viviendas de «renta limitada».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 14 de enero de 1955.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO  
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de enero.)  
(G. C.—475)

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 24 de enero de 1955 por la que se prorrogan por dozavas partes los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias e Institutos Provinciales de Sanidad que rigieron en el ejercicio de 1954.

Ilustrísimo señor: En la imposibilidad de que queden aprobados antes de finalizar el presente mes de enero todos los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad para el ejercicio de 1955, sometidos a estudio para su aprobación, y al objeto de que no se interrumpa la marcha económica de estos Organismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en tanto se aprueban los referidos presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por dozavas partes los que rigieron en el pasado ejercicio de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1955.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de enero.)  
(G. C.—476)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de 1.ª categoría

Bailén (Jaén), don Jesús Villamil Ron.  
Montellano (Sevilla), don Luis Pérez Alvarez.

#### Secretarías de 2.ª categoría

Begíjar (Jaén), don Germán Martínez Miguel.

#### Secretarías de 3.ª categoría

Linares de la Sierra (Huelva), don Jesús Peñas Echevarría.

Benavent-Sant Roma de Abella y San Salvador de Toló (Lérida), don José María Esteva de Moner.

Carriches (Toledo), don Cándido Recio García.

Mesones de Isuella y Nigüella (Zaragoza), don Jesús Muñoz Idoipe.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 27 de enero de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de enero.)  
(G. C.—474)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un mercado en el barrio de Usera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha construcción, en la inteligencia que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.232)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un mercado en el barrio de Doña Carlota, en el distrito de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha construcción, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.233)

## Ministerio de Industria

### Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

Al continuar creciendo las reservas de agua de otras regiones y habiendo aumentado también la capacidad de transporte de energía a esta Zona por la puesta en servicio a 220.000 voltios de la línea que hasta estos momentos funcionaba a 132.000, existe la posibilidad de mejorar el servicio en la Zona Centro-Levante, suprimiendo totalmente las restricciones y normas de ordenación de consumos que quedaban en vigor, autorizándose, por lo tanto, el libre consumo de energía eléctrica.

Como consecuencia de esta supresión de restricciones se restablece la aplicación de los artículos del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1954, que con carácter general en esta Zona habían quedado en suspenso. Se reanuda, por lo tanto, la contratación de suministros a nuevos usuarios y la ampliación de los contratados, y las empresas eléctricas quedan autorizadas para aplicar los mínimos que legalmente puedan percibir a las facturaciones de consumos realizados a partir de primero de febrero.

Las Delegaciones de Industria aplicarán las normas señaladas en el artículo 70 del citado Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía sobre reducción o anulación de las tarifas de energía reactiva, mínimos o cuotas fijas y abonos a tanto alzado, cuando se compruebe que el servicio no se presta en las condiciones normales de permanencia y de tensión y de frecuencia que dicho Reglamento señala.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Delegado técnico (Firmado).  
(G. C.—527)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

### CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la confección de diversos impresos con destino a las necesidades del Departamento de Hogares y Residencias.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.  
(G. C.—526) (O.—26.239)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

### CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la adquisición de diverso material deportivo e impreso, con destino al IV Campeonato Nacional de Esquis.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas

del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.  
(G. C.—525) (O.—26.238)

## AYUNTAMIENTOS

### SOMOSIERRA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1955, se les notifica por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero próximo, a las once de la mañana, que tendrá lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados; en la inteligencia que si no comparecen serán declarados prófugos:

#### Mozos que se citan

José Alvarez Martín, hijo de Angel y Luciana. Nació el 22 de abril de 1934. Marcial de la Cruz Casado, hijo de Eleuterio y Agustina. Nació el 1 de agosto de 1934.

Somosierra, 24 de enero de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—482) (X.—22)

### RIVAS-VACIAMADRID

Como continuación al anuncio publicado en este periódico oficial núm. 9 del presente año, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa. El premio de cobranza se fija en 7.000 pesetas, más lo que señala la Ley por período ejecutivo. El contrato durará un año, el 1955, prorrogable; los períodos de prestación del servicio serán los señalados por la Ley, y el ingreso de lo recaudado se hará en los plazos legales y siempre que lo recaudado exceda de 2.000 pesetas. La garantía provisional se fija en 5.730,32 pesetas, y la definitiva, en 11.460,64 pesetas, equivalentes, aproximadamente, al 5 por 100 y 10 por 100 de los valores realizados en el último bienio.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina; las proposiciones se presentarán en dicha oficina y horas indicadas desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso, y la apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio, conforme autoriza el pliego de condiciones y el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el Presupuesto municipal ordinario existe la debida consignación, y el presente concurso no precisa de autorización.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva por gestión directa del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por el premio de cobranza en voluntaria de ..... pesetas y lo que le corresponda en ejecutiva (la cantidad en letra clara y en números).

(Fecha y firma del proponente.)

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de enero de 1955.—El Alcalde, F. Santero.  
(G. C.—480) (O.—26.229)

### LEGANES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indican, pertenecientes al reemplazo de 1955, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el próximo día 20 de febrero, fecha en que tendrá lugar la declaración de soldados, bajo apercibi-

miento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

#### Mozos a quienes se cita

Francisco Alcázar Barrera, hijo de Manuel e Inocenta, nacido el 20 de marzo de 1934.

Antonio Alvarez González, hijo de José y Matilde, nacido el 4 de enero de 1934.

Nicasio Baeza Sánchez, hijo de Emilia, nacido el 11 de octubre de 1934.

Victoriano Fernández Alba, hijo de Victoriano y Carmen, nacido el 7 de octubre de 1934.

Leganes 26 de enero de 1955.—El Alcalde, Manuel Gómez.  
(G. C.—486) (X.—23)

### EL VELLÓN

Para conocimiento de quien o quienes acrediten ser sus dueños, se hace saber que en esta Alcaldía se hallan depositadas doscientas antenas de radio, nuevas.

El Vellón, 27 de enero de 1955.—El Alcalde, Francisco García.  
(G. C.—478) (O.—26.221)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 656, de 1954, seguidos a instancia de Angel Barrera Alvarez, sobre accidente, contra Máximo Blázquez y Assegurazioni Generali, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a 12 de enero de 1955.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Angel Barrera Alvarez, y de la otra, y como demandados, Máximo Blázquez Torres y la Compañía aseguradora Assegurazioni Generali,

#### Fallo

Que no dando lugar a la demanda de incapacidad temporal por accidente de trabajo, formulada por el obrero Angel Barrera Alvarez, contra el empresario don Máximo Blázquez Torres, contra la Sociedad Aseguradora Assegurazioni Generali, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de la presente reclamación. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román, (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde, (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandante Angel Barrera Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.  
(G. C.—417) (I.—11)

## Audiencia Territorial de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de 19 de los corrientes en el rollo núm. 1.764, de 1953, de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que con el núm. 150, de 1953, instruyó el Juzgado núm. 13, de los de esta capital, contra Fermín Alonso Ramón, por el delito de lesiones, se ha dictado la siguiente providencia:

«En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero del querellante don Francisco Hidalgo Gutiérrez, cítesele por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se verifique, designe nuevo Abogado y Procurador para su defensa y representación en esta causa o diga si se le nombran del turno de oficio, por haber renunciado a ello los que lo verificaban, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.»

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de enero de 1955.—El Oficial de Sala (Firmado).  
(G. C.—468) (B.—546)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid a Productos de Tocador «Cantabria», hoy «Industrias Hemar» (S. A.), ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, los bienes que constituyen la fábrica de la entidad sancionada; para cuya subasta se señala el día once de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la suma de cien mil novecientos setenta y cinco pesetas ochenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

#### Segundo

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Juan Duque, número siete (fábrica), siendo depositario don Heraclio Martín del Río.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.  
(C.—10.333)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de veintiséis de enero actual, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Alfonso de Lope Arriero, contra don Miguel Roales Nieto y Moreno, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al deudor, terreno de labradío, con la denominación de Calzada, parroquia de Bahiña, Ayuntamiento de Bayona (Vigo), cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Vigo que por reparto corresponda, el día siete de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el de trescientas trece mil doscientas noventa y seis pesetas, importe de la tasación del inmueble, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo.

Tercero

Que la finca referida sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y que, por tanto, ha de cumplirse lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria, en su apartado quinto; y

Cuarto

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama en los autos referidos don Alfonso de Lope Arriero, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—1.412)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Lorenzo Cuéllar Fraile, con don Florián Cabello Díaz, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Una cafetera, marca «Vázquez del Saz», de dos portas, sin número.

Una saturadora de igual marca, para seltz.

Una máquina registradora «National», número 442 x, marcando hasta 99,95 pesetas, en metal blanco.

Un serpentín completo de cuatro grifos.

Quince veladores alargados, de madera y tapa de mármol blanco.

Cincuenta sillas de madera con asiento de cuero.

Un molinillo de café, eléctrico, marca «Claudin».

Una báscula, marca «Toledo», en color dorado, para cinco kilos de peso.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veinticinco de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de veintidós mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas veintidós mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Florián Cabello, calle de los Señores de Luzón, número cinco, bar, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—1.401)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos promovidos a nombre de doña María Lourdes de Francisco Pando, contra su esposo don Emilio Dupuy Alonso, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos cin-

uenta y cinco.—La anterior comunicación únase a los autos de su referencia, y proveyendo, de conformidad con lo que se solicita en el escrito inicial del Procurador señor Nieto, fecha quince de noviembre último, en ejecución en cuanto a los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico en los autos de separación conyugal seguidos entre doña María Lourdes de Francisco y Pando y su esposo don Emilio Dupuy Alonso, y en aplicación de los artículos sesenta y siete, setenta y tres y ochenta y dos del Código Civil, se adoptan las siguientes medidas: Primero. La separación de los mismos por tiempo indefinido.—Segundo. Que el único hijo del matrimonio, llamado Emilio-Francisco Dupuy de Francisco, quede bajo la patria potestad y cuidados de la madre, como cónyuge inocente, sin perjuicio de la facultad al padre de visitarle y comunicarse con él normalmente. Y tercero. Se concede a la doña María Lourdes de Francisco y Pando la libre administración de sus bienes con independencia absoluta del marido para administrarlos.

Mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Emilio Dupuy Alonso, notifíquese esta providencia, fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y mediante desconocerse el actual domicilio y paradero de don Emilio Dupuy Alonso, se le notifica la providencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—1.418)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, contra don Juan Palau Palimex, en reclamación de siete mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, una máquina de escribir, marca «Underwood», y dos mesas de despacho, valorado todo ello en dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.417)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se hace público que por este Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, se ha dictado auto en el día de hoy, declarando en estado legal de quiebra al comerciante de esta Plaza don Máximo Villanueva Jiménez, domiciliado en la calle de Fuenarrabal, número ciento treinta y siete, de esta capital, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, nombrándose Comisario a don Conrado Llo-

pis, comerciante, y que vive en calle Atocha, tres, y depositario a don Manuel Moreno Chica, que vive en Valdearribas, treinta y cuatro, y prohibiéndose pagar ni entregar efectos del quebrado, ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario, pues caso contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes; y previniéndose a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y previniéndose, asimismo, a los acreedores, que deberán presentarse en el día y hora que al efecto se señale, para la celebración de la Junta General y nombramientos de Síndicos personalmente, o por medio de representante, con poder bastante a tal efecto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.405)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Popular Español (S. A.), contra don Manuel Lorenzo Díez y doña Maximina Antolínez de la Mata, vecinos de Grajal de Campos, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa en casco de Grajal de Campos, en la calle Nueva, de dos mil doscientos metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Manuel Fernández; por la izquierda, con casa de Fermina Benavides y de herederos de Ceferina Benavides, y espalda, ronda del Norte.

Para la celebración del remate, que será, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Sahagún, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta de la finca descrita la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la anterior.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Séptima

Si se hicieren posturas iguales en los distintos Juzgados se dará cumplimiento a lo que preceptúa el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—1.411)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por la Compañía «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales», con don Antonio Galonch Ayerbe, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y en la suma de treinta y siete mil novecientas ochenta y cinco pesetas, en que han sido valorados,

Diferentes bienes muebles de oficina y una máquina de escribir, marca «Smith Premier», modelo 60, que se encuentran depositados en la calle de Felipe IV, número 12, de esta capital, oficinas de la Sociedad «Echazarra y Cia» o «Ceproma» (S. L.), en la misma casa.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de las treinta y siete mil novecientas ochenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que asimismo no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la expresada cantidad tipo de subasta; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados indicados bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.399)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En demanda deducida por doña Elena Ribagorda, por sí y en nombre de sus hijos, menores de edad, para hacerse cobro, por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, del préstamo de trescientas mil pesetas hecho por su esposo don José Romero del Valle a don Juan Rubio Herrero, con hipoteca de la finca sita en esta capital, con fachada a la calle de Antonio Pérez, números uno y tres, barrio de la Prosperidad, y que es una casa, compuesta de tres plantas y ático, de las del tipo de la Ordenanza 10 B, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, señor Esteva.—Juzgado número diez.—Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder y documentos que acompaña, en virtud de los que se tiene por parte al Procurador don Fernando Pinto, en nombre de doña Elena Ribagorda Megova, en los autos que promueve por sí y como madre y legal re-

presentante de sus hijos, menores de edad, don Francisco, don José, don Juan Antonio y doña Elena Romero Ribagorda, entendiéndose con dicho Procurador en tal representación las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en el citado escrito se formula a nombre de la doña Elena Ribagorda Megoya, por sí y como madre y legal representante de sus hijos, menores de edad, don Francisco, don José, don Juan Antonio y doña Elena Romero Ribagorda, como herederos de don José Romero del Valle, para hacerse cobro, por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, de un préstamo de trescientas mil pesetas hecho por el don José Romero del Valle a don Juan Rubio Herrero, por plazo de un año, sin interés de clase alguna, en escritura otorgada en esta capital ante el Notario don Manuel Ortega Paniagua, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Y, en su consecuencia, requiérase a don Juan Rubio Herrero para que, en el plazo de diez días, satisfaga a la doña Elena Ribagorda Megoya, por sí y como madre y legal representante de sus hijos, menores de edad, don Francisco, don José, don Juan Antonio y doña Elena Romero Ribagorda, las trescientas mil pesetas del préstamo, y la de treinta mil más fijadas para costas, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, seguirán estos autos por sus trámites legales, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Y al otrosí, como se pide.—Lo manda y firma el señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de esta capital; doy fe.—Antonio Esteva.—Ante mí, Cándido García.

Y para que surta efectos con respecto al deudor don Juan Rubio Herrero, que se dice ha fallecido, y, en su caso, contra cualquier otra persona que traiga causa de él, se ha acordado la publicación de dicho requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por medio del presente, que se expide en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—1.400)

## JUZGADO NUMERO 12

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría penden autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Agustín González Mozo, contra doña Luisa Lewin Aguinagalde, doña Elena Victoria Lewin Aguinagalde, don Guillermo Lewin Aguinagalde, don Walter Lewin Aguinagalde, don Federico Lewin Aguinagalde y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Estève Vera.—Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentados los anteriores escritos, con los periódicos oficiales que se acompañan, únense a los autos de su referencia. Habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento sin haber comparecido en autos los demandados doña Elena Victoria y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, se les declara en rebeldía, dándoles por contestada a la demanda; hágaseles saber este proveído y continúen los autos en tal situación de rebeldía, haciéndoles las demás notificaciones en los estrados del Juzgado. Llévase a efecto la notificación de don Rodrigo Lewin por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.—Proveído por Su Señoría; doy fe.—J. Estève.—Ante mí, Luis de Gasque.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Rodrigo Lewin Aguinagalde y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—1.419)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima Industrias Reunidas Españolas (S. A.), I. R. E. S. A., se hace público por medio del presente haber sido declarada la referida Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, convocándose a la Junta general de acreedores de la misma, para cuya celebración se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a dichos acreedores que hasta el día señalado para la Junta estarán en Secretaría, a disposición de los mismos o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance y la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—1.407)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don Emilio Cervigón Guerra, contra don Pedro Parés Santa Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, una máquina de aserrar hierro hasta 250 m/m., de corte horizontal, de fabricación nacional, número 3 Redif A. F. S. A. W.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.416)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Empresa «Prensa Gráfica» (S. A.), contra don Cristóbal Batalla Altamirano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasados, varios bienes muebles, que se encuentran en poder de don Fernando Vázquez, calle de Hermosilla, setenta y cinco.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha señalado el día veinti-

cuatro del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.415)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Enrique Alcaraz Martínez, contra «Gráficas Valcar», propiedad de don Valentín García Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de diez mil pesetas, en que ha sido tasada, una máquina de imprimir Minerva, marca «Liberti», número 15.000, de folio prolongado, con motor Mayer, número 5-513, de 1 HP.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.410)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Segundo Martínez Pinillos, contra «Barnices Claessens y Romero Girón» (Sociedad Anónima), «Romero Girón y Compañía» y «Más» (S. A.), sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites de los incidentes, entre partes: de una, como demandante, don Segundo Martínez Pinillos, mayor de edad, casado, contratista y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Manuel Barberán; y de otra, como demandados, la Sociedad Anónima «Barnices Claessens y Romero Girón», la Sociedad Anónima «Romero Girón y Compañía», ambas domiciliadas en esta capital, representadas por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera y defendidas por el Letrado don Eugenio Redonet; y la Sociedad Anónima «Más», que no ha comparecido en los autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento y pagos de costas; y

## Fallo

Que desestimando la demanda presentada por don Segundo Martínez Pinillos, contra las Sociedades «Barnices Claessens» y «Romero Girón» (Sociedad Anónima), «Romero Girón y Compañía» y «Más» (S. A.), esta última constituida en rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a lo que en aquélla se solicita, absolviendo a las Sociedades demandadas y debiendo pagar el actor las costas ocasionadas en la tramitación del juicio.—Así por esta mi sentencia, de la que además de notificarse en estrados, por la incomparación de «Más» (S. A.), se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para su publicación, cumpliendo lo mandado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.421)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Felipe Lantero Díaz de Laviada, contra don Francisco Fernández Herrera, sobre reclamación de doce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles, propios de casa habitación, así como diversos efectos y enseres propios de industria de taberna-merendero, sito en la carretera del Pardo, número diecinueve, donde se hallan depositados, embargados a dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta mil quinientas quince pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El informe pericial se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—1.406)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Anónima General de Maderas, representada por el Procurador don Vicente Gullón, contra don Claudio Camacho Mulas, sobre pago de cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas cuarenta céntimos de principal, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados, que son los siguientes:

Una máquina combinada cepilladora de 1,80 por 400 m/m., barreno acoplado y mesa tupí horizontal.

Un motor eléctrico de 3 HP, 127/220 voltios, acoplado a la anterior máquina.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintidós del actual, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Claudio Camacho Mulas, calle de Antonio de Padua, cincuenta y nueve, taller.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Casasepere.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasepere.

(A.—1.413)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Carlos Corral Martínez, contra doña Mercedes Ruiz Arribas, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Saurer», matrícula B-73315, con motor «Diesel» de 140 HP efectivos al freno, capaz de cargar ocho toneladas. Tiene chasis largo, tipo ómnibus. El modelo es de serie de fabricación de la Casa «Saurer» en el año mil novecientos treinta y cinco, depositado en el garaje «Toledo», de esta capital.

Un camión, marca «Saurer», matrícula BI-9591, con motor «Diesel» de 110 HP efectivos al freno, capaz de cargar 8/10 toneladas. Es modelo serie de la Casa «Saurer» del año mil novecientos treinta, depositado en los talleres «Ancora», de esta capital.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Se efectuará la subasta en dos lotes separados: uno, constituido por el camión matrícula B-73315, reseñado en primer lugar, y otro, por el BI-9591, que ha quedado descrito en segundo lugar, sirviendo de tipo para el primero la cantidad de doscientas mil pesetas, y para el segundo, la de cien mil pesetas, en que se han tasado pericialmente, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la que sirve de tipo para el lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los camiones que se subastan están depositados en los establecimientos que constan en su descripción anteriormente

expresada, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.424)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercial e Industrias Save» (S. A.), contra la Compañía «José Garzarán» (S. A.), sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, entre otros, a la Compañía ejecutada, con domicilio en la calle de San Mateo, número veinte, consistentes en un sillón de despacho, dos mesas despacho, mostrador, vitrinas, escaparates, estantería, etcétera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la suma de ochocientos cuarenta y una pesetas ochenta céntimos, importe del diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.428)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, en el expediente promovido por doña Eugenia Inocente y doña Isidra Antonia Serrano Sanz, sobre dominio de una parcela de terreno, en término de Chamartín de la Rosa, procedente de la tierra titulada Cruz de los Carboneros, con entrada por la calle de España, y otra segunda entrada con la calle del Marqués de Encinares, ha acordado se cite a los herederos o causahabientes de don Felipe Montoya y don Patricio Morando, de quienes procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en el presente en Colmenar Viejo, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.402)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Andrés Invarato Romero, contra don Marcelo Fernando González Cuadrado, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un torno revólver monopolea, marca AG-UR 40, modelo especial para barras de 40 mm. de diámetro máximo. Tiene interruptor reversible dispuesto para diversas velocidades, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, sin número, usado, tasado en cuarenta mil pesetas; y una prensa, marca «Jofe», excéntrica, número seis, de 40/45 toneladas de presión, curso graduable; tiene motor de 3 HP de fuerza, marca «Super Elsa», de Bilbao, número 74.114, usada, tasada en veinte mil pesetas.

Para la subasta, ante este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco del co-

rriente, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder del deudor, calle del Marqués de Viana, número veintiséis.

Dado en Colmenar Viejo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.403)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario veintinueve, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguido por lesiones contra Antolina García Fernández y Antonia García García, y sobre exacción de las sumas de cuatrocientas pesetas y cuatrocientas treinta y una pesetas, en concepto de consignación y pago de costas del Tribunal Supremo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados a las procesadas:

- Un aparador, en buen uso.
- Un armario ropero con dos lunas.
- Un armario de luna, en buen uso.
- Una mesa redonda de comedor.
- Un perchero.
- Una lámpara de comedor; y
- Una máquina de coser «Singer».

Dichos muebles se encuentran depositados en el domicilio de las mismas, en Vicálvaro, General Mola, número diecinueve.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes han sido tasados en la suma de tres mil ciento cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(G. C.—496) (C.—10.294)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Fuentes Jiménez (José), de treinta y dos años, hijo de Ginés y Dolores, natural de Villarrobledo (Albacete), y vecino de Barcelona, calle de Blasco de Garay, número 16, quinto, núm. 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de hoy en el sumario que se le instruye con el núm. 300, de 1952, por estafa.

(B.—477)

**JUZGADO NUMERO 4**

Molina Jiménez (Antonio), natural de Zamora, de estado soltero, profesión cesterero, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Mercedes, cuyo último domicilio se ignora, procesado por atentado en causa número 339, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—486)

Díaz Berkely (Pedro), natural de Veracruz, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Inés, domiciliado últimamente en calle de Andrés Mellado, 62, primero, procesado por robo en causa número 310, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—487)

Clemente de Diego y González, (José María), natural de Madrid, de estado casado, profesión representante, de treinta y siete años, hijo de Felipe y de Amparo, domiciliado últimamente en calle de los Artistas, 46, bajo, procesado por estafa en causa núm. 144, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—485)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Casimira González Villanueva, natural de Oviedo, nacida el 16 de junio de 1913, hija de José y Carmen, viuda, sus labores, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 76, de 1949, por hurto.

(B.—543)

**JUZGADO NUMERO 12**

Por virtud del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia en 6 de diciembre último, por las que se llamaba al procesado Conrado-José López Martínez, natural de Sisante (Cuenca), hijo de Santiago y de María-Antonia, de cuarenta y dos años, soltero, y de profesión conductor, por haberse dejado sin efecto por la Superioridad el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 34, de 1946, por lesiones, en este Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid.

(B.—484)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 de diciembre de 1954, por la que se llamaba al procesado José Yuste Yagüe, natural de Madrid, que vivió en la calle de Archeros, núm. 12, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 266, de 1951, por apropiación indebida.

(B.—482)

Hernández Sáiz (Emilio), de estado soltero, de dieciséis años, hijo de Emilio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Aguilar, núm. 29, procesado por hurto en causa núm. 132, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—481)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada el 21 de enero de 1955 por el señor Juez de

instrucción del núm. 16, en méritos del sumario núm. 299, de 1952, por tentativa de robo, se ha acordado dejar sin efecto, por medio de la presente, las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Bruno Martín Llopis, conocido por Mariano, por haber sido detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—474)

**JUZGADO NUMERO 17**

González Boada (Francisco), cuyos demás datos de filiación se desconocen, procesado por estafa en causa núm. 24, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital.

(B.—478)

Muñoz de la Torre (Demetrio), natural de Madridejos, hijo de Manuel y Josefa, casado, de cincuenta y tres años, militar retirado, domiciliado en paseo de la Florida, núm. 9, procesado por apropiación indebida en causa núm. 313, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—479)

**OVIEDO**

Rodríguez Sánchez (Eliseo), de veintiséis años de edad, casado, dependiente, hijo de desconocido y Alicia, natural de Avilés, vecino de Madrid, Doña Blanca, número 10, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la causa núm. 124, de 1952, sobre hurto.

(G. C.—398)

(B.—461)

**VALLADOLID**

Conde Dávila (Aurelio), de veintiséis años de edad, casado, hijo de José y de Purificación, cantero, natural y vecino de Guadarrama (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, en sumario núm. 227, de 1954, sobre estafa, comparecerá en el término de ocho días ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto en que así se acuerda y ser emplazado de comparecencia ante la Superioridad. Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—458)

(B.—524)

**ALCALA DE HENARES**

Saavedra Lafarga (Luis), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión representante, hijo de Bonifacio y de Julia, vecino de Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 557, de 1954, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—461)

(B.—523)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de marzo de 1954, en la causa núm. 484, de 1953, por robo, llamando al procesado Joaquín Galán Moreno, que se insertó en el *Boletín Oficial del Estado*, y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de 28 de agosto de 1954, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—460)

(B.—522)

**CARTAGENA**

Por haber sido capturado el procesado José Manuel Cortés Moreno, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia de fecha 27 de febrero de 1950, número 48, acordado en causa núm. 208, de 1949, sobre resistencia y atentado.

(G. C.—473)

(B.—520)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *BOLETÍN OFI-*

cial de la provincia de fecha 18 de diciembre último, interesando la busca y captura del procesado Angel García Ruiz, por haber sido habido e ingresado en prisión a resultas del sumario número 218, de 1954, sobre atentado contra agente de la Autoridad.

(G. C.—451)

(B.—545)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de fecha 18 de diciembre último, interesando la busca y captura del procesado José Rojo Martín, por haber sido habido e ingresado en prisión a resultas del sumario núm. 218, de 1954, sobre atentado contra agente de la Autoridad.

(G. C.—450)

(B.—544)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número ochenta y tres de orden, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Correa Oliva, en nombre de la Compañía de Seguros «Zurich», contra don Julián Morales Velasco, sobre pago de pesetas, por providencia dictada en el mismo en el día de hoy, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, que como de la propiedad del demandado don Julián Morales Velasco, y los cuales se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de los Requeñas, número noventa y siete, del Puente de Vallecas:

Una máquina de coser, marca «Sigma», la que ha sido valorada en mil pesetas, y un armario ropero de dos cuerpos, de madera chapada en nogal, con luna biselada en su parte interior; ha sido valorado en quinientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de Madrid.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, de donde es vecino el demandado don Julián Morales Velasco, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—1.397)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de doña María Dolores Torrado Díaz, representada por el Procurador don Carmelo Torres del Moral, contra don Manuel Díaz de la Fuente, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución

de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes de una, y como demandante, doña María Dolores Torrado Díaz, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don José Díaz Rodríguez, de esta vecindad, representada por el Procurador don Carmelo Torres del Moral; y de otra, como demandado, don Manuel Díaz de la Fuente, mayor de edad, soltero, limpiabotas, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carmelo Torres del Moral, en nombre y representación de doña María Dolores Torrado Díaz, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Díaz de la Fuente a que pague a la actora la cantidad de trescientas treinta y nueve pesetas con setenta céntimos, que en la demanda se le reclama por los conceptos expresados, e intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes, por lo que cada una satisfará las causadas a su instancia, y las comunes, por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—Severiano Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Díaz de la Fuente, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—1.394)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez municipal, don José Oyuela Montañés, del Juzgado número veintitrés, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguidos en este Juzgado con el número treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de doña Francisca Lines Puyuelo, ha acordado se cite por medio de la presente a los demandados, ignorados herederos de doña Josefina Martínez Palacios, inquilina que fué del cuarto bajo letra H de la finca número tres de la calle de San Enrique, de esta capital, a fin de que el día catorce de febrero próximo, a las once de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, al objeto de celebrar el juicio verbal de desahucio que viene acordado; apercibiéndoles que de no comparecer se les tendrá por conformes con el desahucio.

Y para que les sirva de citación en forma a los demandados referidos, se libra la presente cédula para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—1.427)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio de faltas núm. 567, del año en curso, sobre lesiones, contra María Victoria Álvarez Mesa, de treinta años, hija de José y Magdalena, natural de Sevilla, que vivió en la calle de Meléndez Valdés, 2, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia por el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, en el recurso de apelación interpuesto, por la que, confirmando la de este municipal se condena a dicha encarta-

da a la pena de un día de arresto menor y a las costas de ambas instancias, disponiéndose la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 23 de diciembre de 1954.  
(G. C.—216) (B.—269)

**JUZGADO NUMERO 14**

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 463, de 1954.—Absolviendo a Manuel Luengo Redondo de la falta de lesiones denunciada por Tomasa Ballesteros Blanco y declarando de oficio las costas causadas.

Juicio núm. 511, de 1954.—Absolviendo a Valentín Santín de la falta de hurto denunciada por Celestino Bustabad Castañeda y declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1955.  
(G.—213) (B.—261)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 728, de 1954, seguidos en este Juzgado contra Ricardo Pérez Vergara, por faltas contra las personas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de enero de 1955. — Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Nicolasa Horcajada Yuste, de diecinueve años, soltera, sirvienta, y vecina de esta capital, domiciliada en calle de Trujillos, núm. 1; de otra, como denunciado, Ricardo Pérez Vergara, de treinta y seis años, soltero, estudiante, y también vecino de esta capital, domiciliado en calle de la Flora, núm. 4; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Ricardo Pérez Vergara, de las circunstancias personales antes consignadas, como autor de una falta contra las personas, a la pena de multa de 100 pesetas, las que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de ocho días, para caso de insolvencia, y costas, imponiéndole además la multa de 25 pesetas por su falta de asistencia al acto del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Pérez Vergara, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de enero de 1955.  
(G. C.—420) (B.—508)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 596 de orden, del año 1954, por hurto, contra León Pérez Eizaguirre, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado León Pérez Eizaguirre, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia para la notificación de la sentencia a Claudio Martínez García y León Pérez Eizaguirre.—Una vez firme la sentencia, remitase testimonio literal de la misma al Juzgado de instrucción Superior.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 13 de enero de 1955.

(G. C.—225) (B.—284)

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 561, de 1954, por lesiones de Martín Alonso Agapito, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1954.—Dada cuenta, y ... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreeser y sobreeser estas actuaciones libremente, archivándose definitivamente las mismas con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este

su auto, lo manda y firma el señor don Felipe González Baza, Juez sustituto del municipal núm. 23, de los de esta capital, de que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio González Baza. (Rubricado.) — Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito; y para que sirva de notificación en forma al denunciante Martín Alonso Agapijo, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de diciembre de 1954.

(G. C.—299)

(B.—335)

## CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 317, de 1954, sobre lesiones, contra otros y Elena Cossío Fernández, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Isaac y Ramona, natural de Cabezón de la Sal (Santander), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta villa, Tejar de la Bodeguilla, número de chabola 298, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 8 del actual mes de enero, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se les imputaba a los denunciados en estas actuaciones Elena Cossío Fernández, Adelaida Gallego Ramos y Tomás Chaves Casado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Elena Cossío Fernández, cuyo paradero se ignora, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 8 de enero de 1955.

(G. C.—300)

(B.—336)

## CITACIONES

Bajo los aperecimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este período oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio 122, de 1953.—Por el presente se cita a Eliseo González Herrero, de veinticuatro años, casado, vaquero, hijo de Carlos y de Ignacia, natural de Cabarzo (Santander), que vivió en la calle de Francisco Conde, 5, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, para cumplir la pena que le fué impuesta y hacer efectivas las responsabilidades contraídas en dicho juicio.

(G. C.—399)

(B.—462)

Manuel Sanz González, de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Julián y de Benita, natural de Madrid, y en ignorado paradero, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 2 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso quinto, a celebrar juicio de faltas número 505, de 1954.

(G. C.—400)

(B.—463)

Carmen González Pérez, de veintiocho años, casada, hija de Aurelio y de Carmen, y natural de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, 52, piso quinto, a celebrar juicio de faltas número 525 de 1954.

(G. C.—401)

(B.—464)

Cecilio Crespo Pinilla, mayor de edad, casado, hijo de Lucio y de Eloísa, y en paradero desconocido, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 2 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 321, de 1954.

(G. C.—402)

(B.—465)

Victoria Chacón Soria, de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Félix y de Cirila, y en ignorado paradero, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 2 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar juicio de faltas número 424, de 1954.

(G. C.—403)

(B.—466)

Teresa Cruz Riquelme, mayor de edad, casada, sus labores, y en ignorado paradero, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 2 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, a celebrar juicio de faltas número 473, de 1954.

(G. C.—404)

(B.—467)

Jaime Estrada Morales, de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Enriqueta, y en paradero desconocido, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 9 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso quinto, a celebrar juicio de faltas número 586, de 1954.

(G. C.—405)

(B.—468)

Salvador Zamora Rodríguez, de cuarenta y cinco años, soltero, industrial, natural de Quesada (Jaén), y con paradero desconocido, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 9 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 248, de 1953.

(G. C.—406)

(B.—469)

María Josefa Narváez Acias, de treinta y siete años, hija de José y de María Dolores, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en el paseo de Rosales, número 20, actualmente en paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, a celebrar juicio de faltas número 600, de 1954, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—541)

Juicio 198, de 1954.—Por el presente se cita a Francisco Alcocer González, mayor de edad, casado, hijo de Enrique y de Pilar, natural de Algorta (Vizcaya), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 16 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que, con el número indicado, se instruye por hurto, a cuyo acto, al que comparecerá en concepto de denunciado, deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—407)

(B.—470)

Juicio 198, de 1954.—Por el presente se cita a Francisco Alcocer González, mayor de edad, casado, hijo de Enrique y de Pilar, natural de Algorta (Vizcaya), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 16 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que, con el número indicado, se instruye por hurto, a cuyo acto, al que comparecerá en concepto de denunciado, deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—408)

(B.—471)

## JUZGADO NUMERO 6

Crespo Fernández (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 27, sexto, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras a que está condenada en juicio verbal de faltas número 596, de 1954, por lesiones.

(B.—542)

Martín de Vidales y Montero (María del Rosario), hija de Gregorio y de Vicenta, domiciliada últimamente en calle de Josefa Díaz, número 1, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 600, de 1954, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—541)

602. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario, por 11.092,80 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 3.º, y en nuevo concepto, número 193-4, «Para satisfacer el resto de liquidación por obras de reforma del Servicio de Tisiología (Salas 40 y 42)», en el Hospital Provincial; crédito a obtener de los fondos que provienen de Apuestas Mutuas deportivas benéficas, consignados en el concepto número 110 del mismo Presupuesto.

603. Autorizar, visto el informe de la Intervención, y de conformidad con decreto de la Presidencia fecha 27 de noviembre último, la habilitación de un crédito extraordinario, por 95.542,97 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 3.º, y en nuevo concepto, número 218-3, «Para satisfacer el resto de liquidación de las obras de reforma del Pabellón número 2», en el Hospital de San Juan de Dios; crédito a obtener de los fondos que provienen de Apuestas Mutuas deportivas benéficas, consignados en el concepto número 110 del mismo Presupuesto.

604. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Sección de Cultura, y visto informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 5.000 pesetas, al concepto número 318, en el capítulo X, artículo 9.º, del vigente Presupuesto, «Para adquisiciones, suscripciones, etc., con destino a la Biblioteca Provincial»; suplemento a obtener, mediante la oportuna transferencia, del disponible existente en el concepto número 323 del mismo Presupuesto, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

605. Autorizar, vistas las solicitudes cursadas por los diversos Servicios, y de conformidad con propuesta de la Intervención, diez suplementos de crédito, por un total importe de 1.462.000 pesetas, que, por las respectivas cuartías que se indican, serán incorporados, en su capítulo VIII, «Beneficencia», a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 122, «Haberes de perso-

localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 414, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

585. Conceder a la Banda de Música del Colegio de San Fernando una ayuda económica de 20.000 pesetas, para sufragar gastos de viajes y estancias en Italia con motivo de las fiestas en honor de Santo Domingo Savio, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

586. Conceder al Club Alpino Español una ayuda económica de 3.000 pesetas, con destino a la Sección de Espeleología, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

587. Conceder a la Capilla Coral de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid una subvención de 3.000 pesetas, con destino a mejorar y ampliar su efectivos, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

588. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una subvención de 5.000 pesetas, con destino a la construcción de un frontón, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 414, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

589. Adquirir a la Casa Morán Osés cinco guías «Madrid Monumental y Turístico», por un total importe de 200 pesetas, con destino a la biblioteca de la Corporación, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 318, capítulo X, artículo 9.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

590. Conceder al Centro de Instrucción Comercial de Madrid una ayuda económica de 3.000 pesetas, con destino a la labor cultural que desarrolla, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 323, capítulo X, del vigente Presupuesto de Gastos.

Fernández Fernández (Gaudencio), hijo de Carlos y de María, domiciliado últimamente en la calle Alarico, número 54, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 663, de 1954, por daños, lesiones y malos tratos, seguido contra el mismo y otros.

(B.—540)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas 668, de 1954.—Martín de Vidales (María del Rosario), hija de Gregorio y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de Josefa Díaz, 1 (Puente de Vallecas), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurtos, y contra la misma.

(B.—535)

Juicio de faltas 694, de 1954.—Gómez (María del Rosario), domiciliada últimamente en la calle del Ave María, número 39, tercero interior, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra varios.

(B.—534)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 484, de 1954, por daños, contra Jesús Cristóbal García, se ha dictado providencia, en la que se emplaza a Jesús Cristóbal García, para que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de los de esta capital, a fin de usar de su derecho, si le conviniere, sito en General Castaños, número 1.

(B.—556)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Margarita González Echevarría, de treinta años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Mediodía Grande, número 15, hija de Fidel y de Teófila, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 8 de marzo del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 534, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—444)

(B.—525)

Por el presente se cita a Alejandro Maya Montero, de sesenta años, casado, natural de Málaga, vecino de esta capital, Ribera de Manzanares, junto al puente de Praga, hijo de José y de Leonor; y Sebastián Galán Carmona, de veinticinco años, de estado soltero, natural de Villar del Prado, vecino de Madrid, domiciliado en Ferroviarios, 71, hijo de Domingo y de Lorenza, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 15 de febrero del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como partes al juicio de faltas número 166, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—445)

(B.—526)

## JUZGADO NUMERO 13

Manuel Gutiérrez Sánchez, de veintisiete años, hijo de José y de Dolores, y en ignorado paradero, cuyo domicilio último se ignora, se le cita para que el día 10 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, a celebrar juicio de faltas número 773, de 1954.

(B.—476)

María Cabot Ferrer, mayor de edad, hija de Joaquín y María, y natural de

Barcelona; y Gabriel Medina Guinart, de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Teresa, y natural de Barcelona, cuyo último domicilio de ambos se ignora, se les cita para que el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas número 367, de 1954.

(G. C.—409)

(B.—472)

María Rosario Martín Vidales, mayor de edad, soltera, natural de Toledo y en ignorado paradero, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, sexto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto con el número 673, de 1954, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—475)

## JUZGADO NUMERO 15

Ramona Pérez Iglesias, de veinte años, natural de Pontevedra, de profesión sus labores, hija de Francisco y Peregrina, domiciliada últimamente en la avenida de Reina Victoria, número 50, se le cita para que el día 25 de febrero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 681, de 1954.

(B.—480)

Pedro Antonio Expósito Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 25 de febrero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 629, de 1954.

(B.—537)

Ignacio Frutos, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su último domicilio, se le cita para que el día 25 de febrero, y hora de

las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas sumario número 20, de 1954.

(B.—536)

## AVISO

Don Lucinio Cuesta Martínez, propietario del establecimiento de mercería sito en la calle de Fernán González, número 73, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Atanasio González Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.425)

## AVISO

Don Alejandro Sevilla Moraleda, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Fernán González, número 73, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Atanasio González Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.426)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

591. Adquirir a la Librería Abril los ejemplares de las obras que figuran en el presupuesto presentado por dicha casa, con destino a la Biblioteca Provincial, por un total importe de 52.393,44 pesetas, que se abonará con cargo al concepto 318, capítulo X, artículo 9.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

592. Conceder a los alumnos del quinto curso de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Madrid una ayuda económica de 2.000 pesetas, para un viaje de prácticas fin de carrera, cantidad que se abonará con cargo al concepto 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

593. Conceder a la Congregación de Hermanas de Caridad de Nuestra Señora de la Caridad una ayuda económica de 1.000 pesetas, con destino a los fines culturales que desarrolla en el Hospital Provincial, cantidad que será abonada con cargo al concepto número 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

594. Modificar la propuesta de distribución del crédito figurado en Presupuestos Generales de la Corporación para 1954, «Para atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas», por un importe de 150.000 pesetas, acordada por el Patronato en Sesión Plenaria de 21 de abril del presente año, quedando distribuida como sigue: Capítulo I, Personal, 18.199,90 pesetas; capítulo II, Dietas, 9.000 pesetas; capítulo III, «Instalaciones de Bibliotecas», 122.800,10 pesetas.

595. Adquirir a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes cincuenta y tres uniformes, por un importe total de 8.735,20 pesetas, con destino a la Delegación Comarcal del Frente de Juventudes de Colmenar Viejo, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

596. Adquirir cincuenta ejemplares de la obra «Almas Ardientes», con destino a las bibliotecas escolares, por un total importe de 2.000 pesetas, cantidad que será abonada con cargo al concepto número 415, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

## Gobierno Interior

597. Facultar a la Presidencia para que adopte las resoluciones que procedan en orden a la adquisición de muebles y enseres para la instalación de la vivienda del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

598. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo ayudas económicas a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indican.

599. Señalar el día 20 del próximo mes de enero de 1955 para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

## Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía:

600. Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos sobre revisión del sistema de afianzamiento de metálico y valores de la Corporación, designación de Pagadores de los Servicios provinciales y asignación correspondiente a éstos en concepto de quebranto de moneda; y facultar a la Presidencia para que, en nombre y representación de esta Corporación, suscriba, en su día, las correspondientes pólizas.

601. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura e informe de la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario, por 90.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 2.º, y en nuevo concepto, número 147-2, «Para adquisición de un nuevo aparato de Rayos X», con destino a dicho Establecimiento; crédito a obtener de la consignación prevista en el concepto número 110 del mismo Presupuesto, con cargo a fondos que provienen de Apuestas Mutuas deportivas benéficas.